

## SUBVENCIONES DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL FONACIT

El Ministerio del Poder Popular para Ciencia y Tecnología, y el Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, con el objeto de contribuir a la formación, transferencia de conocimiento y tecnología producido en el marco de los programas estratégicos del Ministerio del Poder Popular para Ciencia y Tecnología, anuncian la apertura del período de recepción de solicitudes de subvenciones del año 2009.

Esta convocatoria va dirigida a los investigadores; tecnólogos; docentes; estudiantes de postgrado avalados por el tutor; profesionales y técnicos vinculados a la investigación en gestión pública en ciencia, tecnología e innovación; y a editores de revistas registradas en el Fonacit bajo la modalidad de cofinanciamiento, para la realización de las siguientes actividades:

- a) Presentación de trabajos en Eventos Científicos, Tecnológicos y de Innovación Nacional o Internacional. (dentro o fuera del país).
- b) Asistencia a cursos cortos y pasantías (dentro o fuera del país).
- c) Organización de eventos científicos, cursos o talleres de alto nivel, realizados en el país.

### Áreas:

Petróleo; Gas y energía; Soberanía y seguridad alimentaria; Ambiente y hábitat; Desarrollo sustentable y biodiversidad; Desarrollo endógeno; Tecnologías de la información y comunicación; Salud pública; Educación; Gerencia pública; Visibilidad y cultura científica. (Estas áreas están enmarcadas en el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología 2005-2030).

### Fecha de recepción de solicitudes:

1. La recepción de las solicitudes se hará exclusivamente a través del portal [www.miproyecto.gob.ve](http://www.miproyecto.gob.ve) para lo cual deberá registrarse desde el 15 de enero hasta 30 de octubre de 2009.
2. Las solicitudes deben ser registradas con un mínimo de sesenta **(60) días continuos** antes del inicio de la actividad (ver [términos de referencia](#)).
3. El beneficiario o beneficiaria dispondrá de cinco **(05) días hábiles** luego de admitida su solicitud a través del portal [www.miproyecto.gob.ve](http://www.miproyecto.gob.ve) para consignar los recaudos completos, ante el FONACIT, los cuales deben venir **ordenados en una carpeta marrón tamaño oficio**, (ver [Términos de Referencia](#), según el tipo de solicitud).
4. Los recaudos deben ser dirigidos a la Gerencia de Financiamiento / Formación de Talentos FONACIT en Caracas: Oficina de Registro y Presentación de Documentos del FONACIT, ubicada en la Avenida Universidad, Esquina El Chorro, Torre del MPPCT, piso 13, Caracas. Los solicitantes que residan en el interior del país pueden enviar los recaudos a través de las Fundacites.

### **Condiciones generales:**

\* Sólo se tramitarán solicitudes con los recaudos completos presentados en los lapsos establecidos en la Convocatoria 2009.

\* Sólo se procesarán solicitudes de beneficiarios solventes con el FONACIT, entendiéndose por solvencia el documento emitido por FONACIT, en el que se informa al beneficiario el resultado de la evaluación administrativa efectuada a los soportes consignados por éste luego de realizada la actividad para la cual aplicó.

Para mayor información puede comunicarse con la Profa. Esteli Rivero a través del siguiente correo electrónico: [erivero@fonacit.gob.ve](mailto:erivero@fonacit.gob.ve)

Nota: Se informa a los usuarios que al momento de introducir su solicitud vía electrónica y una vez recibida ésta por FONACIT, simultáneamente recibirá en su taquilla virtual la siguiente notificación: "Su solicitud de subvención está siendo procesada". Asimismo, en el campo referido al "estatus de la solicitud" el sistema le indicará el número de solicitud asignada y la fecha de recibo de su solicitud virtual por parte del Coordinador del Programa. *Sin esta notificación no habrá lugar a reclamos relacionados con la solicitud.*